COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN A NIVEL COMUNITARIO ENCAMINADO A LA COOPERACIÓN ENTRE BIBLIOTECAS BASADO EN LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: COM(89)234 FINAL: BRUSELAS, 16 DE MAYO DE 1980

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COMUNICACIÓN EXPLICATIVA

La presente comunicación se refiere a la puesta en marcha de un plan de acción a nivel comunitario tendente a la cooperación entre bibliotecas basada en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

Se recuerda la Resolución del Consejo sobre «Colaboración entre bibliotecas en el área del proceso de datos» [1] de 27 de septiembre de 1985, con su exigencia de que se mantenga al Consejo informado del progreso de los trabajos y de cualquier iniciativa puesta en marcha como consecuencia de los mismos.

Se describe el trabajo llevado a cabo desde finales de 1985 y que culminó en un primer borrador de un posible programa de trabajo, así como la consulta informal que se llevó a cabo en los Estados miembros sobre este documento. El plan de acción contempla cinco líneas de acción, que se ejecutarán simultáneamente durante un período de 5 años, para enfrentar áreas con problemas interrelacionadas. Se basa en una fórmula variable de fondos compartidos. Su orientación principal es potenciar la cooperación

[1] D.O. nº C 271 de 23-10-1985. pág. 1.

mediante la aplicación costo-efectivo de nuevas tecnologías en la información y la comunicación en bibliotecas.

Las reacciones manifestadas durante la consulta informal han sido ampliamente favorables y se invoca unánimemente la necesidad de una acción urgente de la Comisión.

Un proyecto de Resolución del Consejo apoya la iniciativa en preparación, sus objetivos y su alcance.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
acompañada por un proyecto de Resolución relativo a la ejecución de un plan de acción a nivel comunitario encaminado a la cooperación entre bibliotecas basado en la aplicación de nuevas tecnologías de la información.

1. *Contexto*

El 27 de septiembre de 1985, el Consejo de Ministros responsables de asuntos culturales adoptó una Resolución sobre «colaboración entre bibliotecas en el área del proceso de datos» [1]. Esta Resolución, confirmada por las conclusiones del 27-5-1988 [(1 bis)], tomaba en cuenta la importancia de las bibliotecas y su papel tanto en el ámbito cultural como en el mercado de la información, donde destaca su protagonismo. Dicha Resolución instaba a la Comisión a que tomara una acción rápida para promover la máxima cooperación entre las bibliotecas, en particular mediante el uso adecuado de las nuevas tecnologías y de las innovaciones que éstas permiten, para llegar a desarrollar todo su valor potencial al servicio de los usuarios. Esta acción debería llevar, entre otras, a preparar, en estrecha colaboración con los responsables de las bibliotecas en los Estados miembros, un programa de trabajo tentativo. La citada Resolución exigía que la Comisión mantuviera al Consejo informado del avance de los trabajos en estas áreas, así como de cualquier iniciativa que pusiera en marcha como consecuencia de los mismos.

La Resolución del Consejo menciona explícitamente que una primera acción podría llevarse a cabo dentro del marco del programa quinquenal para la información especializada (1984-1988) [2]. Tal acción inicial —concebida como fase exploratoria y preparatoria de los trabajos— se empezó a finales de 1985 como séptimo área de prioridad del citado programa quinquenal y contó con el apoyo total del Comité Consultivo CIDST [3].

---

[1] D.O. nº C 271, 23-10-1985, pág. 1.

[(1 bis)] D.O. nº C 197, nº C 197, 27-7-1988, pág. 2.

[2] D.O. nº L 314, 4-12-1984, pág. 19.

[3] CIDST = Comité para la Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. Comité Consultivo para los sucesivos planes de acción y programas para la Información científica y técnica y la información especializada.

2. *Fase exploratoria del trabajo*

Las bibliotecas de las Comunidades Europeas representan recursos considerables tanto en términos financieros como humanos. Son depositarias insustituibles e intermediarias del conocimiento, la herencia cultural y la información. El mundo de las bibliotecas es complejo y fragmentario, lo que se explica en gran parte debido a la gran diversidad de papeles y funciones que los distintos tipos de bibliotecas asumen y también a causa de los contextos diversos legales, sociales e históricos en los que han evolucionado en cada país.

En el campo de la automatización, es evidente que en el conjunto de países comunitarios no se ha producido una respuesta de las bibliotecas al desafío de la revolución de la información en el mismo grado que en otros sectores o que en Norteamérica. El nivel de automatización alcanzado no refleja en modo alguno la importancia real del papel de las bibliotecas en la cadena de información, que va de la fuente al utilizador.

A causa de esta diversidad y complejidad, la fase exploratoria del trabajo pretende:

— Cuantificar, en la medida en que esto sea posible, el tamaño y trascendencia del sector de bibliotecas así como las repercusiones de las nuevas tecnologías en las mismas.
— Identificar los ámbitos en los que las bibliotecas encuentran dificultades para adaptarse a las nuevas condiciones de la sociedad de la información.
— Identificar los campos en los que un enfoque transaccional podría contribuir a una mejor utilización de los recursos.
— Fijar un marco de actuaciones que podría constituir el punto de partida para un programa de trabajo que se pueda presentar al Consejo.

La estrategia adoptada para llevarlo a cabo seguía tres grandes líneas:

- Estudio del contexto de la situación existente.
- Contactos bilaterales informales a lo largo de todo el período con un amplio espectro de responsables de bibliotecas y sectores afines en todos los Estados miembros y también con las organizaciones profesionales.
- Consulta en forma de audiencia que se organizó en febrero de 1987.

Estos estudios permitieron recabar datos fundamentales en cuanto a la envergadura del mercado de las bibliotecas y a la extensión de algunos problemas con los que se enfrentan para aplicar nuevas tecnologías de la información[4]. Los contactos establecidos clarificaron y dieron nueva pers-

[4] Por ejemplo, son reveladoras algunas de las magnitudes que pone de manifiesto el estudio «Library Economics en the EC * (P. Ramsdale. CEC Information Wanagement series, 1988, EUR11546 EN):

— En la Comunidad hay, por lo menos *75.000 bibliotecas* de todos tamaños que dependen de

pectiva a muchos de los asuntos planteados con respecto a las bibliotecas.

La audiencia permitió el que representantes de alto nivel del mundo de las bibliotecas y las autoridades nacionales de diversos Estados miembros expresaran sus puntos de vista sobre las áreas donde la cooperación representaría de los máximos beneficios en términos económicos, culturales y sociales; el papel que la Comisión podría representar y la naturaleza de las prioridades para una posible acción de la Comisión.

Este proceso tuvo un gran éxito. No sólo había congruencia en los puntos de vista nacionales que se manifestaron (pese al hecho de que las bibliotecas suelen ser responsabilidad de ministerios diferentes), sino que también hubo amplio consenso en las respuestas a las preguntas clave que se dirigieron a los participantes, y que incluían exigencias explícitas para acciones comunitarias.

3. *Programa de trabajo previsto*

El trabajo exploratorio del contexto y las conclusiones que se extrajeron de la audiencia pusieron claramente de manifiesto un cierto número de campos relativos a la aplicación de nuevas tecnologías en las bibliotecas en los que una acción comunitaria, actuando como catalizador, podría aportar un proceso sustancial.

Un primer proyecto de programa de trabajo se elaboró como «documento para debate». El plan de acción que se proponía en este documento para debate define los objetivos principales de tal acción comunitaria y plantea el abordar estas áreas mediante un enfoque modular. Este enfoque queda definido en cinco líneas de acción, que se ejecutarán simultáneamente

---

las autoridades públicas, y contienen *unos 1,2 billones de libros*. Más de 20.000 de éstas son de tamaño medio o grande.

— Estas bibliotecas cuestan al sector público, apuntando por lo bajo, unos *5 billones de ecus por año*. Si se incluyen las bibliotecas del sector privado, este gasto anual podría llegar a ser de 10 billones de ecus.

— El gasto público en bibliotecas por persona en la Comunidad Económica es, por término medio, *14,8 ecus por año*.

— El sector de bibliotecas da empleo a más de *250.000 personas*.

— Aproximadamente el *23%* de la población total de la Comunidad Económica son utilizadores asiduos de bibliotecas.

Este estudio también pone de manifiesto discrepancias profundas en la dotación de bibliotecas y en el ritmo de su desarrollo entre lo que se ha dado en llamar «norte» y «sur».

Otro estudio muestra que, aunque los costos reales y beneficios de la introducción de nuevas tecnologías en las bibliotecas (por ejemplo, la automatización) no se conocen con exactitud, el mercado que las biblitoecas representan para estas nuevas tecnologías es, no obstante, significativo. De los principales sistemas de biblioteca comercial mediana o grande de cuya instalación en Europa tenemos noticia (probablemente unos 250 en la Comunidad Europea en 1987), más del 50% son sistema de proveedores no europeos. A modo de comparación se considera que en Norteamérica existían más de 1.100 de dichos sistemas comerciales ya instalados a finales de 1985 (excluyendo los desarrollados por las propias bibliotecas) y que dichos sistemas siguen instalándose a ritmo de más de 200 por año en los Estados Unidos de América. (LIB-2 series of study reports. CEC information Management series, 1988, EUR 11036/1-12 and C. H. Hildreth, Library Automation in North America. K. G. Sauer, 1987, EUR 11092).

durante un período de cinco años, y se basa en una fórmula variable de fondos compartidos.

A la luz de la Resolución del consejo de 27 de septiembre de 1985, la acción comunitaria debería promover:

— el que se disponga de servicios modernos de biblioteca accesibles a lo largo y ancho de la Comunidad, teniendo en cuenta las discrepancias geográficas existentes en la dotación de bibliotecas,
— una introducción más rápida pero ordenada de las nuevas tecnologías de la información en las bibliotecas,
— la estandarización, dadas sus consecuencias prácticas e impacto económico,
— la armonización y convergencia de las políticas nacionales para las bibliotecas,

así como hacer frente a cuatro zonas interrelacionadas con problemas clave:

— disponer de archivos catalográficos y bibliográficos informatizados, como recurso básico para los intercambios internacionales,
— posibilidad de interconectar sistemas de biblioteca automatizados mediante tecnologías avanzadas (por ejemplo, OSI —«Open Systems Interconnection Model»),
— un mejor acceso a los documentos existentes en las bibliotecas europeas mediante la promoción de mecanismos de préstamo interbibliotecario,
— modernización de las capacidades de los trabajadores de las bibliotecas.

Estas cinco líneas de acción propuestas pretenden constituir el marco y la estrategia dentro de la cual podrán efectuarse proyectos individuales, en conexión con las políticas nacionales para las bibliotecas. Son las siguientes:

I) Proyectos de datos básicos para bibliotecas —en el área de la bibliografía nacional informatizada y catálogos unitarios, lo que incluye la conversión retrospectiva de catálogos de colecciones internacionales importantes.

II) Proyectos para potenciar la conexión internacional de sistemas que dispongan de dichos datos básicos para funciones de biblioteca específica, y con ello promover el desarrollo y la aplicación de toda una gama de normas internacionales.

III) Proyectos para fomentar la provisión de servicios bibliotecarios innovadores mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información.

IV) Proyectos que promuevan el desarrollo y la producción de prototipos de productos basados en nuevas tecnologías, servicios y herramientas específicas para bibliotecas y su gestión más eficaz.

V) Proyectos que estimulen los intercambios de experiencia y la difusión del conocimiento entre los responsables de bibliotecas en los Estados

miembros y que suministren ayudas orientadas para la preparación de proyectos bajo otras líneas de acción.

4. *Consulta informal*

En julio de 1988, los servicios de la Comisión lanzaron una consulta informal sobre la base de este documento para debate. Esta consulta informal se llevó a cabo durante un período de 8 meses.

Al documento se le dio la más amplia difusión entre los contactos nacionales en los diferentes ministerios con responsabilidades en bibliotecas, diversas organizaciones de bibliotecas nacionales e internacionales, bibliotecarios y otros colectivos interesados de los Estados miembros, y también entre comités consultivos como el SOAC (Senior Official Advisory Committee for the setting up of an information Services Market) y el CIDST.

Se pidió a los destinatarios del documento que lo difundieran en sus respectivos países. En la medida de lo posible, coordinaron las respuestas a nivel nacional. De este modo, amplios sectores de la población tuvieron oportunidad de estudiar el documento y expresar sus propios puntos de vista.

Además, se llevaron a cabo sucesivos encuentros nacionales en los Estados miembros para discutir el documento. Representantes de la Comisión tomaron parte en ellos para explicar el fundamento de ese enfoque y responder a preguntas.

Finalmente, se organizó una discusión FORUM en marzo de 1989 para evaluar todos los comentarios y puntos de vista nacionales recibidos, así como para discutir las actividades preparatorias que se requerirían, si tal plan de acción fuera considerado factible y realista. Los participantes fueron (como en la audiencia de febrero de 1987) representantes de alto nivel del mundo de las bibliotecas y de las autoridades nacionales, así como observadores de organizaciones internacionales relevantes y otras asociaciones.

Este proceso de consulta informal se consideró un paso importantísimo en la preparación de una proposición definitiva de la Comisión.

El documento de debate ha resultado ser un auténtico catalizador de las opiniones que en los Estados miembros existen sobre este tema, a la vista de la impresionante cantidad y calidad de respuestas recibidas.

Las reacciones tanto a los objetivos como a la estructura del plan de acción propuesto han sido ampliamente favorables y todas invocaban unánimemente la necesidad de una acción urgente de la Comisión. Aquellas que manifestaban preocupación o que deseaban modificaciones, lo hacían principalmente en el ámbito de la contribución comunitaria que como índice se había sugerido inicialmente. Esto se consideraba insuficiente en relación con los objetivos propuestos.

La mayoría de estas respuestas representan la opinión madurada de organizaciones o de grupos ad hoc de profesionales. El conjunto constituye una muestra representativa de la opinión profesional existente en la mayoría

de los Estados miembros y refleja, por otra parte, el parecer de las principales organizaciones profesionales internacionales relacionadas con el tema.

La discusión en FORUM también consideró que se necesitaba una preparación adecuada tanto a nivel comunitario como a nivel nacional para facilitar su ejecución en caso de que tal plan de acción fuera adoptado por el Consejo.

5. *Acciones subsiguientes y conclusión*

Después de esta consulta informal, la Comisión pretende finalizar su propuesta en los próximos meses y, paralelamente, comenzar las actividades preparatorias para constituir una base sólida para tal programa. Es cierto que la preparación de una acción específica en beneficio de las bibliotecas está prevista por decisión del Consejo de 26 de julio de 1988 [5] relativa al establecimiento de un plan de acción para poner en marcha un mercado de servicios de la información (ahora llamado programa IMPACT).

El aprovechamiento integral de la riqueza cultural que las 75.000 bibliotecas europeas encierran, pasa por la mejora de su gestión e interconexiones, lo que implica una mayor dedicación al desarrollo de tecnologías de la información y sistemas de telecomunicaciones específicos para bibliotecas. Con ello se rebasan los estudios de viabilidad y acciones preparatorias emprendidos en 1988 y operativos durante 1989. Parece, pues, oportuno definir dicha mayor dedicación dentro del futuro Programa Marco. En términos generales, el nuevo Programa Marco debería contribuir a adquirir la certidumbre de que desarrollar las citadas tecnologías, fundamentales a la hora de establecer un auténtico «sistema nervioso» para transmitir datos entre servicios públicos, administraciones y usuarios en los Estados miembros, constituirá una aportación significativa a la creación del espacio social y económico europeo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

relativo a la ejecución de un plan de acción a nivel comunitario encaminado a la cooperación entre bibliotecas basada en la aplicación de nuevas tecnologías de la información

El Consejo y los Ministros responsables de los asuntos culturales, reunidos en el seno del Consejo,

1. Teniendo presente la Resolución de 27 de septiembre de 1985 sobre la colaboración entre bibliotecas en el área del proceso de datos [6];
2. Teniendo presente la Decisión 88/524/CEE del Consejo, de 26 de

[5] D.O. nº L 288 de 21-10-1988, pág. 29-43.
[6] DO nº C 271 de 23-10-1985, pág. 1.

julio de 1988, relativa a la puesta en práctica de un plan de acción para la creación de un mercado de servicios de la información [7];

3. Habiendo tomado nota de la Comunicación de la Comisión sobre el trabajo que ha emprendido en consecuencia sobre la base de esta Resolución;

4. Considerando que una mejor utilización de los recursos de la información contenidos en las bibliotecas europeas puede contribuir a alcanzar el objetivo de fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria europea y favorecer su mayor competitividad a nivel internacional, de conformidad con el artículo 130F del Tratado CEE;

5. Considerando que una colaboración eficaz entre bibliotecas puede contribuir a reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad de conformidad con el artículo 130A del Tratado CEE;

6. Considerando que una acción comunitaria en el ámbito de las bibliotecas, orientada a la aplicación adecuada de tecnologías de la información y de la comunicación es deseable como medio de promoción de la colaboración eficaz para acelerar la modernización de las actividades de las bibliotecas, y con ello facilitar un mejor acceso del usuario a los tesoros que aquéllas contienen;

7. *Apoyan:*

   7.1. La iniciativa en vías de preparación por la Comisión de un plan de acción para las bibliotecas en la Comunidad.

   7.2. Los objetivos y el alcance de esta iniciativa, así como las medidas previstas, en particular para promover:
   — La disponibilidad y accesibilidad de servicios modernos de biblioteca en toda la Comunidad, teniendo en cuenta las disparidades geográficas existentes en la dotación de bibliotecas;
   — Una introducción más rápida pero ordenada de las nuevas tecnologías de la información en las bibliotecas;
   — La estandarización;
   — La armonización y convergencia de las políticas nacionales en materia de bibliotecas,

   mediante líneas de acción que permitan el progreso en sectores interdependientes, en particular:
   — La disponibilidad de catálogos y bibliografías informatizados, como recurso básico para los intercambios internacionales,
   — La posibilidad de interconectar sistemas de biblioteca automatizados,

[7] DO nº L 288 de 21-10-1988, p. 39.

— Un mejor acceso a los documentos existentes en las bibliotecas europeas mediante la mejora de mecanismos de préstamo interbibliotecario,
— La modernización de los conocimientos del personal de bibliotecas.

Project de communication de la Commision au Conseil accompagné d'un project de résolution concernant la mise en oeuvre au niveau communautaire d'un plan d'action visant à promouvoir la coopération entre bibliothèques sur la base de l'application des nouvelles technologies de l'information.

FICHE FINANCIÈRE

1. *Observation liminaire*

Ce project de Communication au Conseil comporte des conséquences budgeótaires limitées à l'exercice 1990.

Una fiche financière plus détaillée sera établie lors de la préparation du projet de décision du Conseil arrètant le programme faisant l'objet de cette Résolution.

2. *Budget envisagé*

4 millions d'écus pour la préparation du Plan d'Action en 1990.

3. *Poste budgétaire*

Poste 7393 - Exercice 1990.

4. *Nature des dépenses et mode de calcul.*

4.1. Nature des dépenses

Les dépenses du programme envisagé couvriraient des projets ayant tant un effect multiplicateur que catalysateur sur la coopération entre bibliothèques, et para là l'amelioration des services de bibliothèques, au moyen de l'application des nouvelles technologies de l'information. D'autres travaux comprendront des études de fond et/ou de faisabilité et des séminaires, comme soutien à la préparation de projects sous les différentes lignes d'action. Ces dépenses couvriront en outre le travail d'experts et de consultants dans le cadre de contrats de services pour asister au lancement et à l'évaluation des projets.

4.2. Mode de calcul

Actions préparatoires. Estimations basées sur l'expérience antérieure en matière de côut des études et d'experts.

5. *Echéancier envisagé*

Exercice	*C.E.*	*C.P.*
1990	4	1.5.
1991	—	2.5.

6. *Nota*

Le côut du plan d'action mentionné au point 7.1 de la Résolution sera établi lors de la révision du programme cadre de recherches et de développement technologique.